PROYECTO MANEJO SOTENIBLE DE BOSQUES BID 3878/BL-HO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ESPECIALISTA SOCIAL DEL PROYECTO

1. ANTECEDENTES

Históricamente Honduras se ha caracterizado por altas tasas de deforestación, en torno al 1%, equivalentes a una pérdida de cobertura boscosa de 53,000 ha/año (Vallejo, 2010). Sin embargo, desde el año 2013 esta problemática se ha incrementado notablemente debido a la plaga del gorgojo descortezador del pino, que ha destruido 442,390.98 ha de bosque con un 42% de afectación de bosques privados y un 56% de públicos (el restante 2% de propiedad indeterminada), incluyendo dentro de estos últimos 15,692 ha de áreas protegidas (ICF, 2016). La afectación se concentra en cuatro Departamentos: Olancho, Francisco Morazán, Comayagua y Yoro, los cuales concentran el 28%, 20%, 10% y 9% del total del área afectada, respectivamente (CONADEH, 2016). Además de incrementar el riesgo climático asociado a las inundaciones y sequías, la pérdida de bosque tiene un impacto directo en la economía de las poblaciones rurales con pérdidas de empleos.

El alto impacto del gorgojo se debe a la intensidad de la plaga, la cual se asocia con factores climáticos (M. Rivera et al, 2010), y deficiencias en las tareas de control y de Manejo Forestal Sostenible (MFS) de los bosques públicos y privados, lo cual contribuye a la degradación del bosque e incrementa su susceptibilidad al gorgojo (Billings, R., 2005).

Con el fin de atender la plaga de gorgojo y resolver la problemática de deficiencias en el control y MFS, el Gobierno de Honduras ha solicitado una operación al Banco para financiar el Proyecto de Manejo Sostenible de Bosque (PMSB), BID 3878/BL-HO.

El Proyecto consiste en recuperar 34,000 has en bosques públicos, 6,500 has en bosques privados y mantener los servicios eco sistémicos de los bosques en cuencas prioritarias afectadas por la plaga del gorgojo. Los objetivos específicos son: (i) restaurar las zonas afectadas por el gorgojo en bosques públicos como privados; (ii) fortalecer el sistema de sanidad forestal del Gobierno y generar alternativas de manejo de los bosques adaptadas a los impactos del cambio climático y la variabilidad climática; y (iii) mejorar el acceso a financiamiento climático para fomentar el Manejo Forestal Sostenible (MFS). Componente 1. Restauración de bosques afectados por la plaga del gorgojo; Componente 2. Fortalecimiento del sistema de sanidad forestal y mejora de la resiliencia de los bosques al Cambio Climático y; Componente 3. Mejora del acceso a financiamiento climático para promover el MFS.

Para la gestión y facilitación fiduciaria relacionada con la ejecución del préstamo, está establecida en la SEFIN (Organismo Ejecutor) una Unidad Administradora de Proyectos (UAP), la cual se encargará de la coordinación administrativa, operativa y apoyo a la gestión técnica del Proyecto mediante la participación de un equipo especializado en diversos temas, como una dependencia de la Unidad Administradora de Proyectos existente en la SEFIN.

Durante la ejecución del Proyecto se contará con el apoyo técnico y cooperación operacional en territorio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF). El ICF coordinará las siguientes actividades: (a) durante la ejecución del Componente 1 (i) aprobar los planes de restauración, (ii) verificar el cumplimiento de las prácticas de restauración previo a la autorización de los desembolsos, a partir de la documentación presentada por la firma especializada, y (iii) facilitar el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), incluyendo el mecanismo de quejas, reclamos y gestión de conflictos y, (b) durante la ejecución del Componente 2, proporcionar el apoyo necesario para facilitar las intervenciones de fortalecimiento y operación permanente del departamento de sanidad forestal.

Para fortalecer al ICF en el cumplimiento del seguimiento del PGAS el Proyecto proveerá con un Especialista Social, quien tendrá bajo su responsabilidad garantizar el correcto abordaje de los aspectos sociales previstos en el Plan de Gestión Ambiental y Social, específicamente el área social del Proyecto. El presente documento de términos de referencia se refiere a las tareas que el consultor realizará para garantizar la adecuada implementación del PGAS, tomando como base las políticas OP-703 (Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas) y OP-761 (Igualdad de Género) del BID, así como toda legislación hondureña que corresponda y demás directivas relevantes.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

Apoyar al ICF en la definición, elaboración y seguimiento de los procedimientos en el ámbito de la mitigación de riegos e impactos sociales que deberán aplicarse durante la ejecución del Proyecto Manejo Sostenible de Bosques (PMSB) a fin de garantizar el cumplimiento de las salvaguardas sociales del Banco Interamericano de Desarrollo y las normas del país vinculadas a éstas; asimismo, coordinar y supervisar las intervenciones realizadas y participar en todas las actividades del Proyecto, que en su temática requieran su colaboración.

3. FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

El consultor/a deberá:

- 3.1. Elaborar, revisar y actualizar (en caso ser necesario) el plan de gestión de impactos sociales del PMSB.
- 3.2. Dar seguimiento al diseño e implementación de un Plan de Visibilidad y de Relaciones Comunitarias, dirigido a promover la participación plena y efectiva de los actores relevantes y grupos de interés y beneficiarios durante la ejecución del Proyecto, en particular las comunidades y organizaciones rurales comunitarias, a través de sus representaciones y/o estructuras organizativas. Este Plan deberá basarse en los lineamientos establecidos en el PGAS del Proyecto.
- 3.3. Diseñar y coordinar la implementación de un Plan de Comunicación dirigido a socializar el Proyecto de apoyo a las organizaciones beneficiadas e incentivos para la restauración a través de medios de comunicación, escuelas y actores clave en la zona de intervención, para mitigar potenciales riesgos sociales por generación de expectativas inadecuadas.
- 3.4. Organizar y facilitar talleres de consulta y diálogo intersectorial e interinstitucional con grupos de interés, beneficiarios del Proyecto, entre otros.
- 3.5. Coordinar con plataformas nacionales, sub-nacionales y locales de consulta y participación relacionadas con las intervenciones del Proyecto, a través de metodologías con pertinencia cultural, a fin de identificar potenciales sinergias con el Proyecto.
- 3.6. Identificar los posibles conflictos de carácter social que podrían surgir en las áreas intervenidas por el Proyecto, asimismo, diseñar e implementar un mecanismo de quejas, reclamos y resolución de conflictos.
- 3.7. Evaluar y medir el éxito de los procesos de socialización del Proyecto y la mejora de la confianza y relaciones del Proyecto y sus beneficiarios.
- 3.8. Participar en el diseño del mecanismo de incentivos para el MSF a fin de garantizar la equidad del mismo.
- 3.9. Apoyar con actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a líderes y lideresas campesinas y organizaciones locales que contribuya a fomentar conocimiento sobre buenas prácticas para el manejo sostenible de bosques.
- 3.10. Facilitar y/o apoyar la elaboración e implementación de los planes de desarrollo organizacional de los grupos comunitarios incluyan como meta un incremento mínimo de

- 20% en el porcentaje de mujeres en las juntas directivas al final del Proyecto, y un porcentaje mínimo de 20% de mujeres empleadas en las actividades de restauración de bosques, con metas anuales incrementales acompañadas de acciones claras.
- 3.11. Apoyar procesos de mejoras en la gobernanza de los recursos naturales para los diferentes actores y grupos de interés y beneficiarios del Proyecto, esto podrá incluir apoyo a la gestión de acuerdos entre partes para normativas locales y municipales que favorezcan la restauración y reduzcan las posibilidades de cambio de uso del suelo no reguladas.
- 3.12. Apoyar en la promoción de sinergias que contribuyan a la articulación de acciones e iniciativas en el territorio relacionadas con la restauración de zonas afectadas por la plaga del gorgojo y adaptación al cambio climático en el sector forestal.
- 3.13. Apoyar la preparación del Plan de Ejecución Proyecto (PEP) y sus actualizaciones.
- 3.14. Apoyar la elaboración de los Planes Operativos Anuales (POA) y Planes de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del Proyecto.
- 3.15. Apoyar en el seguimiento y monitoreo de los indicadores, actividades, productos, resultados de su área de especialidad previstos en la Matriz de Resultados, el POA y PAC, lo que incluye monitorear el cumplimiento de la meta de género mencionada anteriormente.
- 3.16. Participar en la medición de indicadores de resultados e impacto relacionados con aquellos aspectos sociales del Proyecto y su metodología de medición y brindar insumos para el archivo sobre las fuentes de verificación.
- 3.17. Efectuar periódicamente visitas de inspección para verificar la ejecución de las acciones y gestiones sociales ejecutadas por el Proyecto.
- 3.18. Alimentar con información de carácter social actualizada los sistemas y bases de datos para monitorear el Proyecto.
- 3.19. Elaborar los reportes para retroalimentar la toma de decisiones sobre las medidas necesarias para el adecuado avance y el cumplimiento de indicadores sociales y demás gestiones y acciones relacionadas con aspectos de su área de especialidad.
- 3.20. Participar en las reuniones periódicas que se programen para el desarrollo del Proyecto.
- 3.21. Elaborar informes mensuales de progreso de acciones, gestiones y demás aspectos sociales como instrumento para la supervisión y ejecución del Proyecto.
- 3.22. Deberá participar (de no haberlo recibido) en el curso en línea gratuito de Biodiversidad y Evaluación Ambiental que ofrece el Banco.
- 3.23. A partir de instructivos ya existentes y en trabajo conjunto con el Especialista Ambiental, actualizar la Evaluación Ambiental y Social (EAS) y el PGAS del Proyecto, que incluye actualizar: (i) Plan de Relaciones Comunitarias, (ii) Mecanismo de quejas, reclamos y resolución de conflictos, (iii) Plan de salud y seguridad ocupacional y (iv) Plan de prevención, combate y respuesta ante incendios.
- 3.24. Elaborar los informes necesarios que sean requeridos dentro de la ejecución de los aspectos sociales del Proyecto, como ser: informes mensuales, informes semestrales, informes de cumplimiento de asistencia técnica u otros.
- 3.25. Revisar y/o dictaminar los informes/productos de asistencia técnica, técnicos de monitoreo, consultores y prestadores de servicios, en el ámbito de su competencia.
- 3.26. Realizar otras actividades que en el ámbito de su competencia le sean encomendadas por la entidad contratante a través de su jefe inmediato.

Todas estas actividades deberán ser realizadas con enfoque de género.

4. COORDINACION Y SUPERVISIÓN

El consultor tendrá como autoridad inmediata superior al Ministro Director del ICF o su delegado, bajo la supervisión técnica del Enlace Técnico Institucional ICF-SEFIN y desempeñará sus funciones en estrecha relación y coordinación con la Unidad Administradora de Proyectos de la SEFIN.

5. LOGISTICA INSTITUCIONAL

El consultor/a realizará sus funciones en las instalaciones del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) ubicado en la colonia Brisas de Olancho, Ciudad de Comayagüela, Honduras.

Trabajo de campo a realizarse, según sea necesario en el área de implementación del Proyecto. Cada visita de campo deberá ser informada con la debida antelación, presentando un cronograma de trabajo. El consultor para la correcta ejecución de sus labores recibirá la logística de movilidad y gastos asociados por parte del Proyecto.

6. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR/A

El consultor/a tiene que ser de nacionalidad de países miembros del Banco y, además se requiere que cumpla con el siguiente perfil mínimo.

Grado Académico: Profesional universitario con título académico de las ciencias sociales o ambientales. De preferencia con maestría en áreas afines a las ciencias sociales, gestión de proyectos, forestales y/o ambientales.

Experiencia General:

 Al menos diez (10) años de experiencia laboral en el área Social en el sector público y/o privado.

Experiencia Específica:

- Al menos cinco (5) años de experiencia laboral en temas relacionados con la elaboración de diseños e implementación de planes de visibilidad, comunicaciones y/o, planes de desarrollo organizacional con gobiernos locales y grupos multidisciplinarios (autoridades municipales, actores locales, sociedad civil, comunidades, grupos vulnerables entre otras).
- Al menos cinco (5) años de experiencia en la implementación, seguimiento y/o monitoreo de la gestión social de proyectos de desarrollo vinculado a grupos sociales, gobiernos locales y organizaciones sociales, dando seguimiento al cumplimiento de Salvaguardas sociales de organismos multilaterales con énfasis en la consulta pública, pueblos indígenas y equidad de género.
- Al menos haber participado en tres (3) procesos de consulta, resolución o manejo de conflictos en el marco de la gestión social de los proyectos.
- Experiencia en al menos dos (2) años con Proyecto financiado por organismos multilaterales y/o el Banco enfocado particularmente en el cumplimiento de las políticas/salvaguardias sociales.

Conocimientos:

La experiencia deberá evidenciar en su hoja de vida lo siguiente:

- Conocimiento en la aplicación del concepto enfoque de género y su inducción a las comunidades.
- Conocimiento sobre políticas/salvaguardias sociales de organismos multilaterales
- Manejo de mecanismos de intervención social y relacionamiento con poblaciones rurales.
- Manejo de herramientas Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint), en ambiente Windows e Internet.
- Manejo de vehículo 4x4 con licencia activa.

7. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

La consultoría tendrá una duración de un (1) año, renovable sujeto a evaluación satisfactoria de desempeño. El consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores en proyectos financiados por el BID y se sujetará a todas las condiciones previstas en este instrumento sin excepción. Resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación de desempeño constituirá causa justa para la terminación del contrato.

8. FORMA DE PAGO

Se pagará al consultor contra la presentación y aprobación del informe mensual de actividades a partir del inicio del contrato. Se estima un presupuesto de Lps. 64,530 mensuales. La forma de pago será mensual, en Lempiras, para lo cual el consultor deberá estar registrado en el SIAFI.

9. INFORMES ESPERADOS

Para proceder al pago de los honorarios pactados con el consultor en su contratación, y sin perjuicio de lo establecido en los numerales anteriores, el consultor deberá entregar a satisfacción del Proyecto, los informes definidos en el siguiente cuadro, según la fecha y la calidad requerida.

Informes Requeridos para Pagos de Honorarios consultor del Proyecto

Ítem	INFORME REQUERIDO	FRECUENCIA	Fecha Entrega	Supervisa
1	Informes de avance de actividades.	Mensual	El último día de cada mes	Jefe Inmediato

Además de presentar los documentos indicados, el (la) consultor(a) también informará, en caso de ser necesario, sobre los resultados de cada una de sus visitas de campo a través de teleconferencias, las cuales le permitan presentar los hallazgos de cada misión, recibir aportes por parte del personal del Banco e incorporar sus sugerencias en el borrador de los estudios a elaborar.